

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecciones ordenadamente, para su consultación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro métrico, admitiéndose los sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por el método de pesetas que surtirá. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 30 de diciembre de 1922.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte de parte, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dicamen de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Las anotaciones que hizo referirse la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1922, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 29 y 30 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionadas Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3 de mayo de 1923.)

DON BENIGNO VARELA PÉREZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. José Labraga Ablán, Director técnico, y en representación de la Comisión delegada de las Sociedades «Electricidad de León» y «León Industrial», solicita ampliar el tendido eléctrico de Trabajo del Camino por el camino rural de esta pueblo al Aerodromo y al de la Virgen, para dotarles de alumbrado y fuerza motriz.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado en 27 de marzo de 1919, se abre un plazo de 30 días para admisión de reclamaciones ante las Alcaldías de San Andrés del Rebredo y Valverde de la Virgen, o en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, donde se hallará expuesto al público el proyecto que sirve de base a este expediente.

León 26 de abril de 1923.

Benigno Varela

MINAS

DON MANUEL LÓPEZ-DORIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de febrero, a las nueve horas, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Amigos*, sita en término de Orzonogo, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de las citadas cuatro pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la mina «Mercedes», n.º 2.757, y desde él se medirá 208 metros al N. 18° O. y se colocará la 1.ª marca sobre el ángulo NE. de la citada mina «Mercedes»; de ésta 200 metros al E. 18° N. la 2.ª; de ésta 200 al S. 18° E. la 3.ª, y de ésta con 200 al O. 18° S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha cumplido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de terceros.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que sea el término de contestación, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno mencionado según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el n.º 7.220. León 30 de abril de 1923.—M. López-Doriga.

Don Federico Iparreguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 18 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por sendos judiciales, también se expresan a continuación:

Partido judicial de Nublado de Paroños

Causa por robo, contra Manuel Blanco y dos más, señalada para el día 18 de mayo próximo.

Otra, por homicidio, contra Lorenzo González y otro, señalada para el día 18 del mismo mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad Eloy Alvarez, de Villabandín

Segundo Quintana, de La Vella Juan Díaz, de Paladín. Baldomero Alvarez, de Cospedal. Gerardo Crespo, de Villabandín. Gabriel Sáez, de Vega de Perros. Valentín Alvarez, de Rieparuro. Juan Orrero, de Ponjos. Urbano Fernández, de Cirujales. Benjamín Alvarez, de Ponjos. Gerardo Quintana, de Barrio de la Fuente. Manuel Alvarez, de San Martín. Antonio González, de Ariego de Abajo.

Francisco García, de San Emiliano. Constantino Díaz, de Palacios del Sil. Julián Fernández, de Miñera. Ubaldo García, de Bonella. Melchor Beitán, de Polleto. Gregorio de la Fuente, de Susaite. Manuel Alvarez, de Candembla.

Capacidades y vecindad Florencio García, de Salinas. Manuel Alonso, de Torrebarrie. Antonio Alvarez, de La Utrera. Pablo Sabugo, de Cirujales. Salvador Morán, de Los Barrios. Severino Piórez, de Robledo. Joaquín Hielgo, de Pinos. Lorenzo Díaz, de Villaredrigo. Pío Sabugo, de Sosa. Felipe Alvarez, de Portillo. Felipe Baz González, de Ponjos. Jeré González, de Palacios. Santiago Suárez, de Miñera. Sixto González, de Villar. Eloy García, de Torrebarrie. José González, de Susaite.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad Primitivo Blanco, de León. Francisco Guizabal, de idem. Felipe Vega, de idem. Ángel Díez, de idem.

Capacidades y vecindad

Mariano Valladares, de León. Gonzalo Llamazares, de idem.

Y para que conste, a los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expide el presente, desde por el Sr. Presidente y sellado por el de esta Audiencia, en León a 24 de abril de 1923.—Federico Iparreguirre.—V.º B.º: El Presidente: Frutos Rado.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucionala de Veguquemada

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año 1919 a 20 y período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Veguquemada 27 de abril de 1923. El Alcalde, Dionisio de Juan.

Alcaldía constitucional de Cabillas de Rueda

Según me participa el vecino de Vega de Monasterio, Santos Sánchez, de este Municipio, el día 22 del actual la desaparición del pozo de dicho pueblo, que según de su propiedad, de las sañas siguientes: Edad 6 años, polo castaño, azada 5 cuartos y medio, rebas particulares Z y S en la parte derecha y entrada en la frente.

Se ruega la entrega en dicha Alcaldía, donde se abonarán sus gastos. Cabillas de Rueda 30 de abril de 1923.—Vicente García.

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, el reparto sobre las carnes y bebidas, formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto para el presente año y para que los contribuyentes presenten las reclamaciones que crean justas.

Valdepolo 25 de abril de 1923.—El Alcalde, Juan Selas.

JUZGADOS

Cédula de citación

Sentencia la Blanco (Argel), domiciliado últimamente en Soto de los Infantes (Asturias), hoy en Ignorado paradero, si bien se le suplica trabado en esta provincia de León, comparecerá el día nueve en los estrados de la Audiencia del referido León, a las diez horas, para declarar como testigo en el juicio oral de causas instruidas

por hurto contra Segundo Mateo Lorenzo y cuatro más; bajo los aprehendimientos de Ley al no lo verifica. Ponferrada 2 de mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Desiderio Latiz.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal suplente de esta ciudad. Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo escabozamiento y parte dispositiva, dices:

«Sentencia.—Sras. D. Dionisio Hurtado, D. Primitivo Bianco y don Eustaquio Bermejo.—En la ciudad de León, a siete de abril de mil novecientos veintidós: visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Ruperto Vargas Zamora, Procurador, en nombre de D. Timoteo Fernández, vecino y del comercio de esta plaza, contra D. Antonio Marín García, vecino y del comercio de Llanes (Oviedo), sobre pago de docecientas ochenta pesetas y noventa y siete céntimos, y costas;

Falamos, por unanimidad, que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado D. Antonio Marín García, al pago de las docecientas ochenta pesetas y noventa y siete céntimos reclamadas y en las costas del juicio.—A. I. definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Primitivo Bianco.—Eustaquio Bermejo.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, por la rebeldía del demandado, expide el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos veintidós.—Dionisio Hurtado.—P. S. M.: Froilán Bianco, Secretario suplente.

Don Francisco Mancobe Lerana, Juez municipal de Vegas del Condado

Hago saber: Que por renuncia del propietario, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se ha de preñar con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere a otros documentos que acrediten su aptitud y preferencia.

Este término municipal consta de unos 800 vecinos y el Secretario percibe solamente los derechos de arancel.

Vegas del Condado 15 de abril de 1925.—El Juez municipal, Francisco Mancobe.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA DE INMUEBLES

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

1.º al 4.º trimestre de 1921 a 22

Don Francisco Robles García, Recaudador de la Hacienda en la segunda zona de Sargán. Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 de abril, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los planes por el embargo y venta de bienes muebles y removiéndolos, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siete de mayo, a las once del día, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los interesados y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre. Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de la instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la relación que consta en este anuncio.

2.º Que los deudores o sus representantes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de momento en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que las licitadores deberán conformarse con ellos si los hubiere, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor íntegro de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por pagarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Designación de las fincas

De la propiedad de D. Buenaventura Muñoz, se vende una tierra en término de Santa Cristina, a Carro la Horcada, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., otra de Víctor González; M., Braulio Rodríguez; P., Gabriel Centeno, y N., Pascasio González; tasada en 80 pesetas. Valor para la subasta, 52 pesetas 67 céntimos.

De la propiedad de D. Fermín Alonso, vecino de Santa Cristina, se vende una tierra a Carro Morales, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., Miguel González; M., herederos de Ignacio Rodríguez, vecino de Fuentes, y P., Víctor Piñán; tasada en 80 pesetas. Valor para la subasta, 52 pesetas 67 céntimos.

Otra tierra, a Pozoco, hace 23 áreas; linda O., Froilán Santa Martín; M., camino de Matallana; P.,

Gabriel Centeno, y N., Jada Casado; tasada en 160 pesetas. Valor para la subasta, 108 pesetas 40 céntimos.

Otra tierra, a Carro Villamoretel, hace 16 áreas 57 centiáreas; linda O., y M., Rozala Cavallana, y P., Marcelino Pantigoso; tasada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas 80 céntimos.

Una casa, en el casco de Santa Cristina, a la calle de la Plaza, con el n.º 188 del registro fiscal; linda por la derecha, Estaban Rodríguez; izquierda, Víctor Piñán, y espalda, calle de la Amargura; tasada en 125 pesetas. Valor para la subasta, 85 pesetas.

De la propiedad de D. Bartolomé Luergos, vecino de Matallana, se vende una tierra en Matallana, a tras Lutor, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., herederos de Miguel Cuelo; M., Cosme Cuelo, y P., Isidro Lozano; tasada en 50 pesetas. Valor para la subasta, 35 pesetas 35 céntimos.

Otra tierra, a las Comexas, hace 19 áreas 41 centiáreas; linda O., y N., Euillia García; M., Felipe Andrés, y P., herederos de Cosma Castro; tasada en 50 pesetas. Valor para la subasta, 35 pesetas 35 céntimos.

De la propiedad de D. Bruno Pantigoso, vecino de Matallana, se vende una tierra en Matallana, al camino de Fontañil, hace 56 áreas 85 centiáreas; linda O., Froilán Santa Martín; M., camino, y P., y N., herederos de Marcelo Casado; tasada en 600 pesetas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

De la propiedad de D. Félix Pastora, vecino de Matallana, se vende una tierra en Matallana, a la senda Barreales, hace 18 áreas y 78 centiáreas; linda O., Tomás López; M., senda; P., Antonio Manjillo, y N., Severiano Cuelo; tasada en 160 pesetas. Valor para la subasta, 106 pesetas y 67 céntimos.

De la propiedad de D. Miguel Grandor, vecino de Matallana, se vende una tierra en Matallana, a Valdeacoria, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., bodago; M., herederos de Bonifacio Santa Martín, y P. y N., Tomás López; tasada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 85 pesetas y 35 céntimos.

De la propiedad de D. Isidoro Rodríguez, vecino de Alfores, se vende una tierra, en Santa Cristina, a La Mata, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., valle; M., P. y N., Bernardo Santos; tasada en 320 pesetas. Valor para la subasta, 215 pesetas.

De la propiedad de D.ª Jada Casado, vecino de Castrotierra, se vende una tierra, en Santa Cristina, a La Mata, hace 18 áreas y 78 centiáreas; linda O., y P., Isidoro Rodríguez; M., Julián González, y N., Pascasio González; tasada en 160 pesetas. Valor para la subasta, 68 pesetas y 37 céntimos.

Herederos de D. Manuel Pérez, vecino de Castrotierra, se vende una tierra, en Santa Cristina, a las Pardegueras, hace 18 áreas y 72 centiáreas; linda O., herederos de Gregorio; M., Félix Ramos; P., herederos de Norberto Casado, y N., herederos de Francisco Chico; tasada en 200 pesetas. Valor para la subasta, 135 pesetas y 35 céntimos.

De la propiedad de D. José Rodrí-

guez, vecino de Castrotierra, se vende una tierra, en Santa Cristina, a las Eljas, hace 28 áreas y 18 centiáreas; linda O., Bernardo Santos; M., Maximino Pastrana, y P., Agustín González; tasada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 85 pesetas y 55 céntimos.

De la propiedad de D. Pedro Gago, vecino de Castrotierra, se vende una tierra, en Santa Cristina a Val de los Cabordos, hace 18 áreas y 78 centiáreas; linda O., herederos de Maximino Pastrana; M., Nicolás Encina; P., Vicente R. Villa, y N., Juan Rodríguez Fernández; tasada en 200 pesetas. Valor para la subasta, 135 pesetas y 35 céntimos.

De la propiedad de la viuda de D. Narciso Millán, vecino de Castrotierra, se vende una tierra, en Santa Cristina, a Valdeacoria, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., María González; M., Francisco Martínez; P., Teodoro Castañeda; tasada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

De la propiedad de D. Manuel Baños, vecino de El Burgo-Ruero, se vende una tierra, en Santa Cristina, a Carro Pastora, hace 25 áreas y 50 centiáreas; linda O., Aureliana Pastrana; M., Elías Gallego; P., camino, y N., Marcos González; tasada en 160 pesetas. Valor para la subasta, 106 pesetas y 67 céntimos.

De la propiedad de D. José de la Fuente, vecino de Fontañil, se vende una tierra, en Matallana, a tras Lutor, hace 11 áreas y 85 centiáreas; linda O., Cirilo Santa Martín; M., Lucio Sandoval; P., Jeronías Lozano, y N., Valentín Prieto; tasada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

De la propiedad de D. Manuel Cuevas, vecino de Fontañil, se vende una tierra, a Carro Morales, hace 9 áreas y 36 centiáreas; linda O., Maximino Pastrana; M., Víctor Piñán; P., Jacinto Guiza, y N., Nicomedes Santa Martín; tasada en 200 pesetas. Valor para la subasta, 135 pesetas y 35 céntimos.

De la propiedad de D. Ignacio Rodríguez, vecino de Fuentes, se vende una tierra, a Carro Morales, hace 9 áreas y 36 centiáreas; linda O., Miguel González; M., Decroclares Martínez; P., Víctor Piñán, y N., Atanasio Gallego; tasada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Otra tierra, a la v. g. l., hace 9 áreas y 36 centiáreas; linda O., prados; M., Casilda Rodríguez; P., reguero de prado de prados, y N., Nicomedes Santa Martín; tasada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

De la propiedad de D.ª Gregoria López, vecino de Grajelejo, se vende una tierra, a la Valdeaja, hace 14 áreas y 9 centiáreas; linda O., Angel Pantigoso; M., Nicomedes Santa Martín; P., Juana González; tasada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

De la propiedad de D.ª Paula Castellana, vecino de Grajelejo, se vende una tierra, a las Camazas, hace 18 áreas y 72 centiáreas; linda O., y N., Nicolás González; M., Marcelino Lozano, y P., senda; tasada en 280 pesetas. Valor para la subasta, 175 pesetas y 35 céntimos.

De la propiedad de D. Manuel Menca, vecino de Grajelejo, se vende una tierra, en Santa Cristina, a

la Calera, hace 9 áreas y 36 centia-
ras: linda O., Facundo Castañeda;
M., Manuel Santos; P., Elías
Gallego y N., Angel Pantigoso; ta-
sada en 280 pesetas. Valor para la
subasta, 256 pesetas y 55 céntimos.

De la propiedad de D. Cipriano
de la Fuente, vecino de Matadón,
se vende una tierra, al camino de
Sahigún, hace 18 áreas y 72 centia-
ras: linda O., Pascual Martínez;
M., Julián González; P., Víctor Pi-
ñán, y N., camino; tasada en 420
pesetas. Valor para la subasta, 280
pesetas.

De la propiedad de D. Francisco
Sandoval, vecino de Matadón, se
vende una tierra barrilera, a Carre-
Monasterio, hace 14 áreas y 8 centia-
ras: linda O., Nemesio Alonso;
M., Marcelino Pantigoso; P., Angel
Pantigoso, y N., camino; tasada en
340 pesetas. Valor para la subasta,
226 pesetas y 67 céntimos.

Otra tierra, a las Bargañejas,
hace 14 áreas y 9 centia-ras: linda
O., M. y P., Angel Pantigoso, y N.,
Sinesio Sandoval; tasada en 180 pe-
setas. Valor para la subasta, 106 pe-
setas y 67 céntimos.

De la propiedad de D. Vicente
Ballo, vecino de Matadón, se ven-
de una tierra, antes viña, a la senda
los Obispos, hace 13 áreas y 72 cen-
tiaras: linda O., Virgilio Andrés;
M. y P., herederos de Roque Tra-
pero; tasada en 100 pesetas. Valor
para la subasta, 66 pesetas y 67
céntimos.

De la propiedad de D. Fidel Fer-
nández, vecino de Mayorga, se ven-
de una tierra en Matallana, a las Cá-
maras, hace 18 áreas 72 centia-ras:
linda O. y M., Tomás López, y P.,
camino; tasada en 180 pesetas. Val-
or para la subasta, 120 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio, hace
14 áreas 9 centia-ras: linda O., ca-
mino; M., Tomás López; P., raga-
ta, y N., María Buitramonte; tasada
en 180 pesetas. Valor para la subas-
ta, 120 pesetas.

De la propiedad de D. Manuel A-
varez, vecino de San Pedro, se ven-
de una tierra, a las Seras, hace 18
áreas 72 centia-ras: linda O., Petra
Custo; M., Jesús Casado; P., senda
de las Quintanas, y N., Gumersindo
Martínez; tasada en 180 pesetas.
Valor para la subasta, 106 pesetas
67 céntimos.

De la propiedad de D. Víctor Lo-
zano, vecino de San Pedro, se ven-
de una tierra, a las Seras, hace 37
áreas 44 centia-ras: linda O., Juan
Antonio Santa Marta; M., Jesús Ca-
sado, y P., senda de las Quintanas;
tasada en 340 pesetas. Valor para la
subasta, 227 pesetas 67 céntimos.

De la propiedad de D. Norberto
Santos, vecino de San Román, se
vende una viña, hoy tierra, en Santa
Cristina, a Valdeleón, hace 18 áreas
72 centia-ras: linda O., Gil Alonso;
M., P. y N., Marcelino Pantigoso;
tasada en 200 pesetas. Valor para la
subasta 153 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra, en Matallana, a tras
Lutero, hace 14 áreas 9 centia-ras:
linda O. y M., Nicolás Prieto, y P.
y N., Saturnino Martínez; tasada en
180 pesetas. Valor para la subasta,
106 pesetas 67 céntimos.

Otra, en ídem, a Valbarros, hace
9 áreas 36 centia-ras: linda O., fin-
cas particulares; M., Valentín del
Canto; P., valle, y N., Bruno Pan-
tigoso; tasada en 120 pesetas: Valor
para la subasta, 80 pesetas.

De la propiedad de D. Pedro Cas-
tro, vecino de San Román, se vende
una tierra en Matallana, a las Carro-
zas, hace 48 áreas 30 centia-ras:
linda O., herederos de Polonio Cues-
to; M., Pascual Martínez; P., senda
porcida, y N., Tomás López; tasada
en 760 pesetas. Valor para la subas-
ta, 508 pesetas 67 céntimos.

De la propiedad de D. Elías Santa
Marta Gallego, vecino de Villamorat-
tel, se vende una tierra al camino de
Fontañil, hace 28 áreas 18 centia-
ras: linda O., P. y N., reguero, y
M., camino; tasada en 240 pesetas.
Valor para la subasta, 160 pesetas.

Otra tierra, al camino de Santa
María, hace 84 áreas 54 centia-ras:
linda O., Domingo González; M.,
camino, y P. y N., Tomás López;
tasada en 640 pesetas. Valor para la
subasta, 496 pesetas 67 céntimos.

De la propiedad de D. Basilio
Rodríguez, vecino de Villamorat-
tel, se vende una huerta en Matallana,
al cameterio, hace 4 áreas 18 cen-
tiaras: linda O., carretera; M.,
Dagoberto Fernández; P., Pascual
Martínez, y N., Sinesio Sandoval;
tasada en 200 pesetas. Valor para la
subasta, 135 pesetas 50 céntimos.

Otra tierra, en Matallana, a la senda
de Berrales: linda O., Maximino
Pastoriza; M., Pedro Barrientos, y
P. y N., senda; tasada en 240 pesetas.
Valor para la subasta, 180 pe-
setas.

De la propiedad de D. Francisco
Escudero, vecino de Villamorat-
tel, se vende una viña en Matallana, al ca-
mino de Santa Cristina, hace 18
áreas: linda O., camino, y M., P. y
N., Tomás López; tasada en 180 pe-
setas. Valor para la subasta, 106 pe-
setas 40 céntimos.

Otra, al mismo sitio, hace 18 áreas
72 centia-ras: linda O., Miguel Gal-
lego; M., Doroteo Mendosa, y P.,
camino; tasada en 200 pesetas. Val-
or para la subasta, 135 pesetas 33
céntimos.

De la propiedad de D. Julián Al-
varez, vecino de Villamorat-
tel, se vende una tierra, a las eras de Abri-
mos, hace 56 áreas 36 centia-ras:
linda O., se iguora; M., camino; P.,
el valle, y N., Lorenzo Martínez;
tasada en 560 pesetas. Valor para la
subasta, 240 pesetas.

Otra tierra, a tras Lutero, hace
28 áreas 18 centia-ras: linda O., y
M., Elías Rojo; P., camino, y N.,
Tomás López; tasada en 240 pesetas.
Valor para la subasta, 160 pesetas.

De la propiedad de D. Basilio Lo-
zano, vecino de Villamufflo, se ven-
de una tierra en Santa Cristina, a
Valdeleón, hace 9 áreas 36 centia-
ras: linda O., Justino Martínez;
M., Víctor Piñán; P., Francisco Mar-
tínez, y N., valle; tasada en 60 pe-
setas. Valor para la subasta, 40 pe-
setas.

Otra tierra, al camino de Matalla-
na, hace 14 áreas 9 centia-ras: linda
O., Guillermo Rodríguez, y M. y P.,
Cayo Rodríguez; tasada en 100
pesetas. Valor para la subasta, 66
pesetas 67 céntimos.

Otra tierra, a Bargañejas, hace
9 áreas 36 centia-ras: linda O., León
Lozano; M., Nicolasa Panera, y P.,
Leandro Rodríguez; tasada en 100
pesetas. Valor para la subasta, 66
pesetas 67 céntimos.

Otra tierra, en Matallana, al ca-
mino de Villamorat- tel, hace 11 áreas
75 centia-ras: linda M. y N., Cefe-
rino González, y P., al camino; ta-

sada en 140 pesetas. Valor para la
subasta 84 pesetas 33 céntimos.

De la propiedad de D. Leandro
García, vecino de Villamufflo, se
vende una tierra, en Matallana, a
Portillo, hace 14 áreas 9 centia-ras:
linda O., Juan Antonio Santa Marta;
M., Isidro Lozano; P., Cefelino
González, y N., Modesta Rojo; ta-
sada en 100 pesetas. Valor de la sub-
asta, 66 pesetas y 67 céntimos.

De la propiedad de D. Manuel
Pastoriza, vecino de Valcedillo, se
vende una viña, hoy tierra, a La Ma-
ta, hace 14 áreas y 9 centia-ras: lin-
da O., Nicolás Encinas; M., Pascual
Agández; P., Maximino Pastoriza, y
N., herederos de Julián Bernardo;
tasada en 180 pesetas. Valor para la
subasta, 80 pesetas.

Otra, a la Calera, hace 7 áreas y
50 centia-ras: linda O., Facundo
Castañeda; M., Manuel Santos; P.,
herederos de Salvador Bernardo, y
N., herederos de Pascual Agández;
tasada en 80 pesetas. Valor para la
subasta, 58 pesetas y 53 céntimos.

De la propiedad de D. José Pérez,
vecino de Valverde Enrique, se ven-
de una viña, hoy tierra, a Carre-
Mayorga, hace 9 áreas y 36 cen-
tiaras: linda O., Pascual Martínez;
M., Lorenzo Díaz; P., Angel Pan-
tigoso, y N., senda del camino de
Valmore; tasada en 120 pesetas. Val-
or para la subasta, 80 pesetas.

De la propiedad de D. Salvador
Rodríguez, vecino de Valverde, se
vende una tierra, en Santa Cristina,
al Campo, hace 37 áreas y 57 cen-
tiaras: linda O., Gerardo Santa Mar-
ta; M., Arturo Gallego; P., camino;
tasada en 240 pesetas. Valor para la
subasta, 160 pesetas.

De la propiedad de D. Gregorio
Santos, vecino de Valdeaz, se ven-
de una tierra, en Santa Cristina, al
Campo, hace 18 áreas y 72 cen-
tiaras: linda O., se iguora; M., Fa-
cundo Castañeda; P., Miguel Ra-
mos, y N., herederos de Manuel
Díaz; tasada en 200 pesetas. Valor
para la subasta, 135 pesetas y 33
céntimos.

De la propiedad de D. Miguel
Nicolás, vecino de Valdeaz, se ven-
de una tierra, hoy tierra, al Sivar,
hace 14 áreas y 9 centia-ras: linda
O., se iguora; M., Joaquín Álvarez;
P., herederos de María Santa Mar-
ta, y N., Manuel Rodríguez; tasada
en 180 pesetas. Valor para la subas-
ta, 106 pesetas y 40 céntimos.

Se advierte a los rematantes y
deudoras que los frutos pendientes
que se hallen en las fincas, serán
adjudicados a los rematantes.

Lo que se hace público por medio
de este anuncio a fin de dar cum-
plimiento a lo dispuesto por la in-
strucción de 26 de abril de 1900.

León 28 de abril de 1925.—El Re-
caudador ejecutivo, Francisco Ro-
dríguez.—V. B.º: El Arrendatario,
M. Mazo.

Álvarez Díaz (Pedro), hijo de Po-
llanco y Sofía, natural de San Pe-
dro de Oloros (León), de estado
casado, jornalero, de 21 años de
edad, estatura 1,650 metros, pelo
castaño; cejas al pelo, ojos casta-
ños, boca regular, nariz chata, do-
miciliado últimamente en Valle de
Pinedo y sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a la
Caja de Recluta de Astorga para su
destino a Cuerpo, comparecerá den-
tro del término de treinta días en

San Sebastián ante el Juez Instruc-
tor, D. Nicolás Abrosas Lata, Cap-
tán Ayudante con destino en la Co-
mandancia de Artillería de guar-
nición en San Sebastián; bajo apre-
cibimiento de ser declarado rebelde
si no lo efectúa.

San Sebastián 2 de abril de 1925.
El Juez instructor, Nicolás Abrosas.

José Huerza Biano, hijo de
Leouano y M.ª Angela, natural de
Villaquejuna, Ayuntamiento de ídem,
provincia de León, soltero, de 21
años de edad, domiciliado última-
mente en Villaquejuna, Ayuntamien-
to de ídem, provincia de León, pro-
cesado por faltar a concentración,
comparecerá en el plazo de 30 días
ante el Alférez del Regimiento de
Infantería de Burgos, núm. 58, de
guarnición en León, D. Eduardo
Alonso Quevedo; bajo apreciabili-
mento de ser declarado rebelde.

Dada en León a 21 de marzo de
1925.—Eduardo Alonso.

Ulpiano Álvarez Fontoves, hijo
de Aniceto y Francisca, natural de
Portales, provincia de León, rottero,
barbero, de 23 años de edad, estatu-
ra 1,618 metros, pelo sano, pelo cas-
taño, cejas al pelo, ojos pardos, nar-
iz gruesa, boca regular, barba ce-
rrada; sin cejas particulares, domi-
ciliado últimamente en Villafra-
ca del Bierzo, provincia de León, pro-
cesado por deserción, comparecerá
en el término de treinta días, a con-
tar desde la fecha de publicación en
el Boletín Oficial de León, ante
el Tanteo Juez instructor del Ter-
cio de Extranjeros, D. Francisco
Rodríguez Valdez M.º, residente
en Riffón (León); bajo apre-
cibimiento que de no efectuarse, será
declarado rebelde.

Dax-Riffón (León) 27 de marzo
de 1925.—El Tanteo Juez instruc-
tor, Florencio R. Valdez.

Álvarez Mellero (Santiago), hi-
jo de Manuel y Nicolasa, natural de
San Justo, Ayuntamiento de Noceda,
provincia de León, soltero, jornalero,
de 21 años de edad, comparece-
rá en el término de treinta días ante
el Capitán Juez instructor del
Regimiento de Zapadores-Misado-
res D. Raperto Gomez Argomasa,
que reside en este plaz; bajo apre-
cibimiento que de no efectuarse, será
declarado en rebelde.

Oviedo 28 de marzo de 1925.—El
Capitán Juez instructor, Raperto
Gómez.

LISTAS ELECTORALES. Forma-
das por cada una de los Ayunta-
mientos que a continuación se ex-
presan, su cumplimiento del ar-
tículo 25 de la Ley de 8 de febrero
de 1877, comprensiva de los in-
dividuos de que constan los mis-
mos y del número de mayores
contribuyentes que tienen, con
aquéllos, derecho de sufragio pa-
ra Comprobatorio en las elec-
ciones de Senadores.

SEMESTRE
Concejales

- D. Eduardo Criado Carro, Alcalde
- Manuel Alonso González
- Pedro Cobos González
- Abelardo López Sarmiento
- José Antonio Fernández Rodríguez
- Nicolás Pérez Gallego

- D. José Martínez García
- Francisco González Caballero
- Dionisio López Díez
- Nemesio Cobos Arias
- Francisco Rodríguez Cano

Contribuyentes

- D. Juan Riego de la Torre
- Francisco Alonso Villaverde
- Raimundo Colinas Ramos
- Venancio José Magaz
- Diego Álvarez González
- Diego Rodríguez Álvarez
- Antonio Villar Campuzo
- Angel González Peña
- José Antonio Fernández Rodríguez

- Piácido Pérez Rodríguez
- Leonardo Molinero Fernández
- Domingo Álvarez García
- Hernando Alonso Rivera
- David Rodríguez Rodríguez
- Tomás Cubero Fernández
- Manuel María Álvarez Ramón
- Baldemero Ferrero Huerta
- Saturrino Prieto Jérez
- Ramón Fernández Baeza
- Federico Martínez Montaner
- Emilio Palacio Fernández
- Valentín Arias Díez
- Vito Cubero Fernández
- Juan Francisco Álvarez González
- Juan Cubero Díez
- Tirso Martínez García
- Feliciano Álvarez García
- Cándido Pigrón Belgoan
- Agapito Sabrán Fernández
- Tomás Fernández Rodríguez
- Andrés Arias y Arias
- Eloy González Álvarez
- Pío Patiño Villanueva
- Simón Arias Marqués
- Angel Mayoral Gil
- Prudencio Fernández Rodríguez
- Casimiro Núñez Villaverde
- Esteban Velasco Arias
- Aquilino Álvarez García
- Francisco Arias Arias
- Benigno Fernández Villanueva
- Arluano Arias
- Alejandro González
- Eusebio Palacio Fernández

TRABADELO

Concejales

- D. Pedro Gómez Núñez, Alcalde
- Camilo Pérez Bello
- Leandro Silva García
- Francisco López González
- José Gómez García
- Camilo López N.
- Enrique Fernández Fernández
- Constantino Núñez Pombo

Contribuyentes

- D. Apolinar Gómez García
- José Silva Sanja
- Pío López Pérez
- Aquilino Julián Farfán
- Manuel García Lago
- Luis Moral López
- Juan Gómez Núñez
- José María Villaso
- Agustín García Marcebo
- Baltasar Mallo Lorenzo
- Cespar Bello Santín
- Caballo López Fernández
- Saverino Bello Díez
- José Acabo Díez
- Miguel Perros García
- Pedro Dorzi
- Manuel Lama Bello
- Gabino Iglesias Suárez
- Justo García López
- Pedro García González
- Julián García Lama
- Alberio González Teljón
- Serafín Amigo Bello
- Juan Bello Silva
- José Teljón Bello

- D. Nicasio Santa Corballo
- José López Jérez
- Bautista Zamora Iglesias
- Adrián Pérez Teljón
- Diego Fernández García
- Manuel González López
- José García Gómez
- Manuel López García
- Diego Galérriz Bello Jérez
- Antonio Santos Corballo
- Ramón López González
- José Bello López
- Baldoro Lama Nieto
- Fermín Maniz Lama
- Isidoro Lama Rodríguez

VALDEPOLO

Concejales

- D. Juan Salas Carpintero, Alcalde
- Melquíades García
- Gregorio Ferreras
- Silveria Fernández
- Fernando García
- Leovigildo Iglesias
- Eugenio Pino
- Miguel Díez
- Rafael Fernández

Contribuyentes

- D. Hilario Cano Calizoso
- Isidoro Pacho Álvarez
- Julián Combranos Martínez
- Miguel Díez Cano
- Laureano Ramos Fernández
- Bautista Calvo Torpede
- Eugenio Ríos Prado
- Juan Combranos Martínez
- Gabriel de la Venera
- Alejandro Burón Barreiros
- Mariano Prado
- Luis Andrés Pinto
- Baltasar Ríos Prado
- Eugenio Burón Barreiros
- Saraña Fuente Blanco
- Juan Astorga Fuente
- Pepe Pontecha García
- Modesto Nicolás
- Leandro Andrés
- Domingo Prado Prado
- Ramón Ríos Prado
- José Cañón Rodríguez
- Anciso González
- Julián Caso Campos
- Cayetano Martínez Cano
- Fortunato Andrés Pinto
- Damielito Ribollar
- Colomán Vargas
- Graciliano Álvarez
- Tirso Fernández Díez
- Vicente Royero
- Roque Pacho Álvarez
- Rafael Prado
- Francisco Nietal
- Marcel Barrientos Ferreras
- Juan Nicolás Sampedro

VILLAMASÁN

Concejales

- D. Manuel Aparicio Postadilla, Alcalde
- Fidel Nietal Herrero
- Félix Casado Casas
- Emilio Vivas Cid
- Máxima Urdos Vega
- Juan Rodríguez Nietal
- Padre Rodríguez Pallistero
- Braulio López Minayo
- Luis Pallistero Martínez

Contribuyentes

- D. Segundo Vivas González
- Guillermo López Vivas
- Miguel Paramo de la Fuente
- Elija Soñe Carreira
- Adolfo Cateo Domes
- Mariano Santalader Corballo
- Ramón Toral Álvarez
- Benito Marcos Corballo
- Angel Rodríguez S. Vázquez
- Cecilio Alonso Casas

- D. Manuel Marcos Corrallo
- Albino Porro García
- Cespar García López
- Rafael Álvarez Alonso
- Rafael Martínez Delgado
- Tomás Bruna Castro
- Romero Iglesias Saiz
- Benito Carrallos Almirante
- Elija González Carreira
- Benigno Rodríguez Teljón
- Emilio Rodríguez Montiel
- Alejandro Vivas Montiel
- Inés de Rodríguez
- José Llanos Prieto
- José Pascual González
- Miguel Aparicio Montiel
- Gregorio Ferrero García
- Leon Vivas Omata
- Gregorio Álvarez Matelán
- Fermín Merino Egila
- Angel Prieto Rodríguez
- Fermín Pinar Peláez
- Juan Dominguez López
- Leandra Costa Carrión
- Bautista Nietal Martínez
- Benito González Aparicio

VILLARES DE ERIBO

Concejales

- D. Miguel Prieto Benavides, Alcalde
- Pedro García García
- Pedro Álvarez Delgado
- Francisco Fernández González
- Angel Matilla Álvarez
- Pedro Redondo Mayo
- José Mielgo Matilla
- Manuel Dominguez García

Contribuyentes

- D. Apolinar del Corral Benavides
- Isidro Díez Santos
- Francisco Álvarez Martínez
- Matías Rodríguez Rodríguez
- Angel Panero Alja
- Alonso Mielgo Reposo
- Gerardo García Alfonso
- Ricardo Martínez Gómez
- Bias Dominguez Martínez
- Santiago González Rodríguez
- Antonio del Riego Natal
- Miguel Álvarez Matilla
- Miguel Matilla González
- Antonio Martínez Gómez
- Pedro Martínez Mielgo
- José Antonio Rodríguez Martínez
- Anteón Álvarez Martínez
- Luis Fernández Álvarez
- Laureano Marcos Martínez
- Manuel José Dominguez
- Juan Antonio González Marcos
- Silverio Prieto Rodríguez
- Benigno Marcos Martínez
- Miguel Ramos Castrillo
- Elija Andrés Rodríguez
- Luis Blanco Rodríguez
- Cándida Matilla Pérez
- Prudencio Fernández Álvarez
- Ambrósio Castro Prieto
- Miguel Castro López
- Francisco Matilla Prieto
- Fabian Mielgo Muñilla
- Gerardo Matilla González
- Tirso del Riego Natal
- Anteón Cuevas García
- Joaquín Benavides Dueñas

VILLAZANZO

Concejales

- D. Víctor Antón Fernández, Alcalde
- Leonor Lara Casca
- Lorenzón Díez Balza
- Isaac Antón Díez
- Emeterio Macho Fernández
- Secundino Arroyo Caballero
- Cesáreo García Alonso
- Julián Díez Fernández
- Domingo Fuente López
- Agustín Valtjo Fernández

Contribuyentes

- D. Gabriel del Sol Rodríguez
- Víctor García Prado
- Juan Rodríguez Arroyo
- Fernando Llorante Martínez
- Félix García Prado
- Nicolás Pérez Caballero
- Mariano Fernández Fernández
- Lucio Fernández Vallejo
- Julián Fernández Alonso
- Zofia García González
- Miguel Barrios Díez
- Celestino Ruano Fernández
- Ciriaco Castellanos González
- Lázaro Ramos Díez
- Mateo Ríos Crampo
- Cruz Alonso García
- Berberto Pacho González
- Tiburcia Aivalá Fernández
- Enrique Moreno Lucas
- Luchas Fernández Villafañe
- Cecilio Modino Medina
- Ambrósio De gradu Pascual
- Mateo Cuesta Barrión
- Ricardo González y González
- Nemesio Iglesias A valá
- Modesto García Martínez
- Salvador Alonso Novoa
- Nicasio García Martínez
- Fabian Herrero González
- Vicente Cuesta Taramilla
- Juan Delgado Pascual
- Félix Pacho Astón
- Secundino Castellanos González
- Antonio Caballero Castellanos
- Enjanto Díez Martínez
- Román Pérez Fuentes
- Timoteo Gregorio Herrero
- Anastasio Casas Crespe
- Valentín Vallejo Iglesias
- Pablo Rodríguez Fernández

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de segundas
Las Tres Concejos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a junta general a los cuartos de la misma, para el día 20 del próximo mes de mayo, hora de las ocho de la mañana, en el Casa Concejo del pueblo de Castrillo de las Piedras. Si en dicho día no se reuniese número suficiente de usuarios, se celebrará otra a los ocho días siguientes, o sea el día 28 del propio mes, en el mismo local y a dicha hora, cualquiera que sea el número que concurra, y se tomarán los acuerdos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria semestral y de las cuentas generales del año anterior.
- 2.º Reformar parte del artículo 1.º del Reglamento del Jurado.
- 3.º Elección de Vocales del Sindicato y Jurado cuya renovación correspondiere, y de cualquier otro asunto que se proponga o le solicite algún particular.

Castrillo de las Piedras 27 de abril de 1925.—El Presidente, Antonio Cavares.

LEON